



LA PRODUCTIVIDAD EN EL CSIC, UN CONFLICTO ABIERTO

La **distribución de la productividad** en el CSIC se ha convertido en una disputa frontal entre la administración y la parte social a la que urge dar solución pues **no es justa, ni equitativa, ni transparente**.

Entendemos que el actual modelo no responde a las necesidades del conjunto de las trabajadoras y trabajadores del CSIC. Las diferencias económicas entre los diferentes colectivos son cada vez mayores y aumentan año a año.

La opacidad y la falta de voluntad negociadora son una constante en nuestra institución, donde crece el malestar de gran parte del personal, cundiendo el enfado, el desánimo y la desafección.

Es por eso que CCOO llevamos desde 2012 sin firmar la resolución de productividad. Desde 2021, el resto de los sindicatos han actuado de la misma manera, quedando la negociación en un mero trámite informativo pues la Administración se resiste a una negociación real.

Animamos a leer el informe a toda la plantilla del CSIC ya que es muy importante que estemos informadas.

En el siguiente enlace en la intranet del CSIC podrás encontrar la instrucción de productividad del CSIC aprobada unilateralmente por la presidencia en diciembre de 2023 y vigente desde el 1 de enero de 2024, y **que ningún sindicato ha respaldado**.

<https://intranet.csic.es/sgarh/nominas/productividad>

El pasado febrero hubo una modificación de dicha instrucción. *“Porque surge la necesidad de actualizar las cuantías mensuales de la productividad de componente 2, introduciendo estas nuevas figuras (gerentes y habilitados tanto titulares como suplentes), dotándolas de entidad propia.”* De nuevo, fue la propia Administración la que lo aprueba con el rechazo de la parte social y sin existir negociación.

1. Qué es la productividad.

El complemento de productividad es un conjunto de retribuciones adicionales al salario destinadas a incentivar el especial desempeño del puesto de trabajo y el grado de participación en la consecución de los objetivos asignados. Cada organismo, en este caso el CSIC, ha de fijar criterios objetivos y evaluables de distribución y fijar las cuantías. Esto se concreta en una instrucción que la administración debe negociar con los representantes legales de los trabajadores (sindicatos) en la Mesa Delegada AGE del CSIC y en un grupo de trabajo específico para ello.

2. Quién puede cobrar la productividad en el CSIC.

La productividad puede percibirla todo el personal que tiene una relación de fijeza con el CSIC (percibe sus retribuciones del capítulo 1 de los PGE), personal funcionario y laboral fijo e INF.

Para el personal laboral contratado sólo existe la posibilidad de percibir la productividad PRO a cargo de proyectos de investigación. Debemos resaltar que, en los centros nacionales, el personal laboral contratado percibía productividad y que con la última resolución de productividad del CSIC ha dejado de percibirla.

CCOO hemos defendido que la pueda percibir cualquier persona que trabaje en el CSIC independientemente de su relación laboral contractual, como conseguimos que ocurriera con la Acción Social.



3. Diferentes conceptos de productividad en el CSIC.

- **Productividad de componente 1 (personal funcionario) / Productividad Lineal (personal laboral) (PC1 y P. Lineal):**

La percibe el personal técnico y de gestión (funcionarios y laborales fijos e INF) y suponen 55 € al mes o 660€ anuales.

El CSIC limita la percepción de esta productividad a *“las personas que ocupen un puesto de trabajo del CSIC a fecha 31/12/2021”*. Cualquiera que entre en el CSIC con posterioridad a esa fecha no puede cobrar por este concepto. Esto supone **romper con el principio de igualdad de derechos entre los trabajadores y trabajadoras del organismo**, siendo una situación injusta para el personal de nuevo acceso y produciéndose *“una doble escala salarial”*, pues haciendo las mismas funciones y con la misma categoría se reciben retribuciones distintas.

- **Productividad de componente 2 (PC2):**

Es la llamada productividad de tardes o aumento de jornada, donde se exige una jornada de 40 horas semanales.

Solo la puede percibir el personal funcionario técnico y de gestión. En la práctica suele percibirla el de gestión o técnico adscrito a servicios generales o de administración.

Nivel	Cuantía Mensual en €
Niveles 10 a 18	325
Niveles 18 (Habilitaciones a extinguir)	400
Secretarías de N30	400
Secretarías de Presidencia	500
Niveles 20 a 22	375
Niveles 20 a 22 (Habilitaciones a extinguir)	450
Habilitados titulares	500
Habilitados adjuntos	450
Niveles 22 (Gerencias a extinguir)	500
Niveles 23 a 25	425
Niveles 24 (Gerencias Adjuntas)	550
Niveles 24 (Gerencias a extinguir)	550
Niveles 26 y 27	525
Niveles 26 (Gerencias Adjuntas)	650
Niveles 26 (Gerencias)	750

Los Niveles 28, 29 y 30 no están regulados por esta instrucción y se desconoce el importe de los mismos. Se regula en una instrucción *“ad hoc”* de la Secretaria General.

Este concepto de productividad es discrecional. En la práctica se utiliza para compensar los exigüos **complementos específicos** que dispone la RPT (Relación de puestos de trabajo) del CSIC, que no reflejan la cualificación y especialización que requieren dichas funciones, como forma de evitar *la huida* del personal a otros ministerios.

Para CCOO esta productividad debe estar asociada a los puestos de trabajo y no a las personas. Debe de figurar reflejada en la RPT, limitar su asignación a puestos que lo requieran y que estén debidamente justificados. Asimismo, debe estar sujeta a seguimiento para que no se convierta en un complemento consolidado para algunas personas, sin dejar opción a otras personas que se ven obligadas a especial dedicación tanto regular como puntualmente.

Por otro lado, el CSIC no nos ha facilitado información sobre las cuantías y perceptores en los Centros Nacionales (INIA, IGME e IEO) y resulta necesario integrar este concepto de productividad en el sistema CSIC para evitar discriminaciones del personal de los centros nacionales, que ha visto reducidos algunos conceptos con la excusa de la PC2 sin respetar un equilibrio justificado del número de perceptores y discriminando al personal laboral. CCOO entiende que la cuantía de este concepto debería reducirse y su cuantía dedicarse a la productividad general y deberían de aumentarse los Complementos Específicos de dichos puestos afectados.

- **Productividad de componente 3 o extraordinaria (PC3):**

Es la productividad que dan las direcciones al personal no científico, de una bolsa que proporciona el CSIC a cada ICU. Hay una bolsa diferenciada para personal funcionario o laboral en cada centro, lo cual implica diferencias importantes entre personal con las mismas funciones.

Es necesario que este componente PC3 deje de ser una medida opaca, aleatoria y sin criterio, y debería regirse por criterios objetivos, transparentes y negociados, comunes a todo el CSIC.

- **Productividad por cumplimiento de objetivos (PCO):**

Es una productividad que está tasada y que reparte el dinero en función de que el ICU haya cumplido una serie de objetivos. La percibe todo el personal de plantilla en una paga única.

Aunque es una productividad objetiva y proactiva con criterios colectivos, entendemos que hay cuestiones que mejorar, como igualar las percepciones del personal funcionario y laboral (en la actualidad, existen unas diferencias en torno al 5% entre colectivos). De incrementarse las partidas en esta productividad, debería ser el personal técnico y de gestión el que vea aumentada la cuantía ya que es el personal que menos productividad recibe. También es urgente igualar las cuantías de los CNs con los ICUS del antiguo CSIC.

- **Productividad vinculada a los resultados obtenidos (PRO):**

Está asociada a determinados proyectos de investigación que llevan incorporada esta partida. Una parte se reparte por los Investigadores Principales (IPs) del proyecto al personal que estiman debe recibirla, mientras que otra va al personal de gestión y servicios comunes del centro donde se ha desarrollado el proyecto. Es la única productividad que puede percibir el personal no fijo. Esta productividad sustituye a la antigua P18.2

CCOO pide se proporcione información transparente de qué proyectos llevan asignada esta productividad, qué personal puede recibirla y quién la recibe.

- **Productividad de masa:**

Es una productividad escasa que se asigna anualmente al personal laboral fijo incluido en el CUAGE. En la actualidad, por acuerdo de la Subcomisión Paritaria la perciben los grupos inferiores E0, E1 y E2.

- **Productividad de embarque:**

La percibe el personal del CSIC que realiza embarques en buques oceanográficos o en otras embarcaciones, salvo embarcaciones menores, así como al que realiza trabajos en las bases antárticas.

CCOO ha estado insistiendo en que esta productividad se le abone a todo el personal del CSIC que embarca, independientemente del ICU en el que trabajan y de la fuente de financiación de su contrato o del proyecto

en el que se enmarca la campaña.

Es una productividad adicional, cuya cuantía abona el ministerio de Hacienda actualmente en dos pagos anuales en función de la participación del personal en campañas. La resolución que regula la productividad adicional de embarques es de 2016 y necesita revisión en algunos aspectos. CCOO está reclamando que se negocie como es preceptivo dicha revisión. Los puntos fundamentales son que se revisen el gran salto por duración de la campaña en las campañas de menos de 10 días y que se incorporen las embarcaciones pequeñas al listado de embarcaciones que dan derecho a la percepción de productividad.

- **Productividad de Incidencias:**

Es una productividad opaca que surgió con el COVID y se ha mantenido en esta modalidad de incidencias. Solicitamos se dé información al grupo de trabajo de productividad derivado de la Mesa Delegada, a fin de garantizar que las percepciones están justificadas.

- **Componente del complemento de productividad (Sexenios):**

Aunque viene siendo considerada dentro de los conceptos y partidas de productividad, los sexenios son un complemento consolidable obtenido por méritos investigadores evaluados periódicamente que forma parte del salario del personal funcionario científico investigador cuyo régimen jurídico se regula en <https://www.aneca.es/marco-juridico>. Supone cerca de la mitad del total que se reparte en concepto de productividad en nuestro organismo. En otros organismos como algunas universidades, este concepto también lo percibe personal doctor no funcionario y no fijo.

Aunque el CSIC no es competente en esta materia, entendemos que este concepto debería figurar en las partidas de complementos salariales y no en las partidas de productividad pues dispara la cantidad asignada a productividad, distorsionando la cantidad y reparto.

En particular, poco más de un tercio de la plantilla fija se reparte cerca de la mitad de la productividad del organismo. Esto supone una brecha salarial que cada vez es mayor pues va aumentando en el tiempo.

4. Cómo se reparte la productividad en el CSIC en gráficos¹

Es importante tener primero una visión global de la composición de la plantilla del CSIC a nivel genérico.

Los datos disponibles hasta el momento son de **2023** puesto que no se tiene todavía la evaluación del año 2024, sin embargo, aunque la cifra global ha aumentado hasta las aproximadamente 16.600 personas, puede dar una idea de la distribución global de la plantilla:

Tipo de Personal	Total	%	% Mujeres	% Hombres
Funcionario	6.423	43,1%	47,3%	52,7%
Laboral Fijo	838	5,6%	40,6%	59,4%
Laboral Contratado	7.645	51,3%	54,8%	45,2%
TOTAL 2023	14.906		50,7%	49,3%

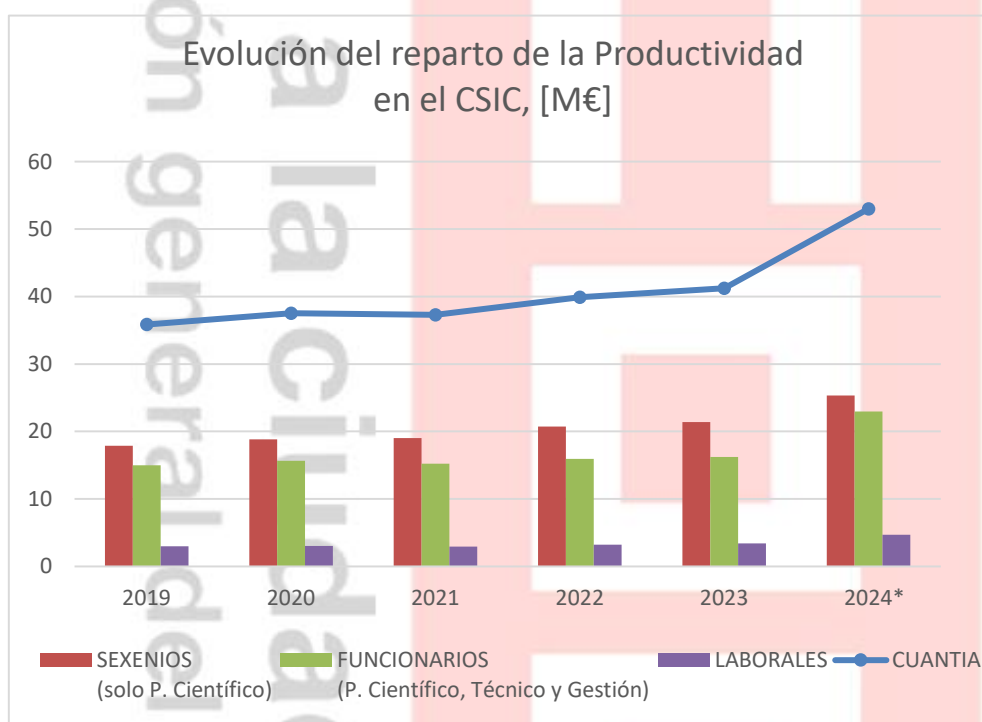
¹ Los gráficos se confeccionan con los datos facilitados por la administración a la parte social en Mesa Delegada.

La cuantía total de la productividad ha ido aumentando, con el tiempo como se puede ver en la tabla y figura siguiente.

EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REPARTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CSIC

AÑO	CUANTIA TOTAL (€)	SEXENIOS (€)	P. FUNCIONARIO (€)	P. LABORAL (€)
2024*	53.015.582	25.343.486 (47.8%)	22.977.940 (43.4 %)	4.694.156 (8.9 %)
2023	41.238.456	21.408.717 (51.9%)	16.246.003 (39.4 %)	3.391.927 (8.2 %)
2022	39.905.247	20.752.376 (52.0%)	15.929.882 (39.9 %)	3.222.989 (8.1%)
2021	37.270.871	19.008.089 (51.0%)	15.238.811 (40.9 %)	2.948.620 (7.9 %)
2020	37.542.922	18.811.120 (50.1%)	15.677.700(41.8 %)	3.054.113 (8.1 %)
2019	35.851.756	17.864.388 (49.8%)	14.977.857 (41.8 %)	3.009.510 (8.4 %)

*En las cantidades de 2024 se incluye la dotación de productividad de los Centros Nacionales incorporados, hasta ese año estaba diferenciada. Entre paréntesis, el porcentaje respecto al total de la productividad.



Se observa un salto importante en 2024, porque los Centros Nacionales se han incorporado al sistema de productividad del CSIC, y su productividad se suma al total del CSIC.

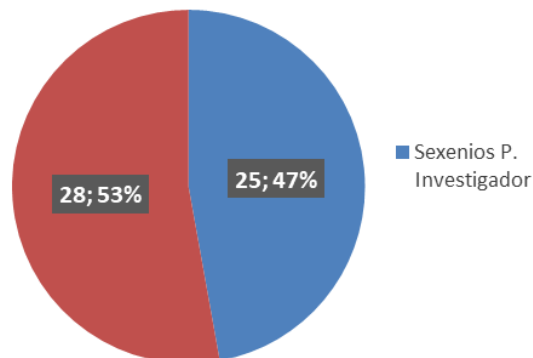
En la siguiente figura, se puede ver que de los 53 millones de euros que el CSIC tenía presupuestado para el 2024, 25 fueron para la partida de sexenios, esto supone un 47% del presupuesto de productividad total del CSIC, mientras que representan el 37 % de la plantilla del organismo. En años anteriores a la incorporación de los CNS esta brecha era aún superior.



Personal que cobra sexenios sobre el total CSIC 2024 [%]

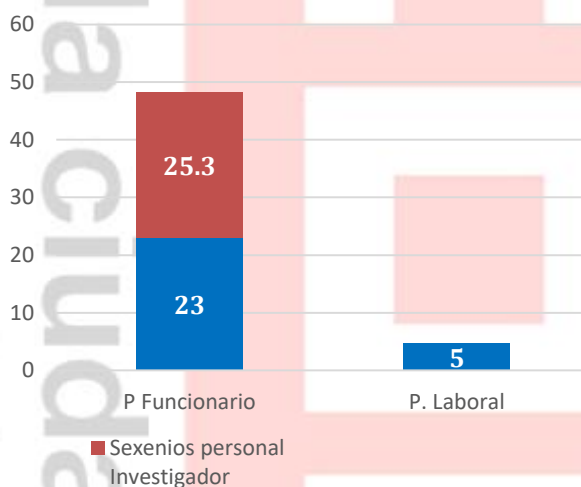


SEXENIOS P. INVESTIGADOR RESPECTO AL TOTAL 2024 [M€; %]

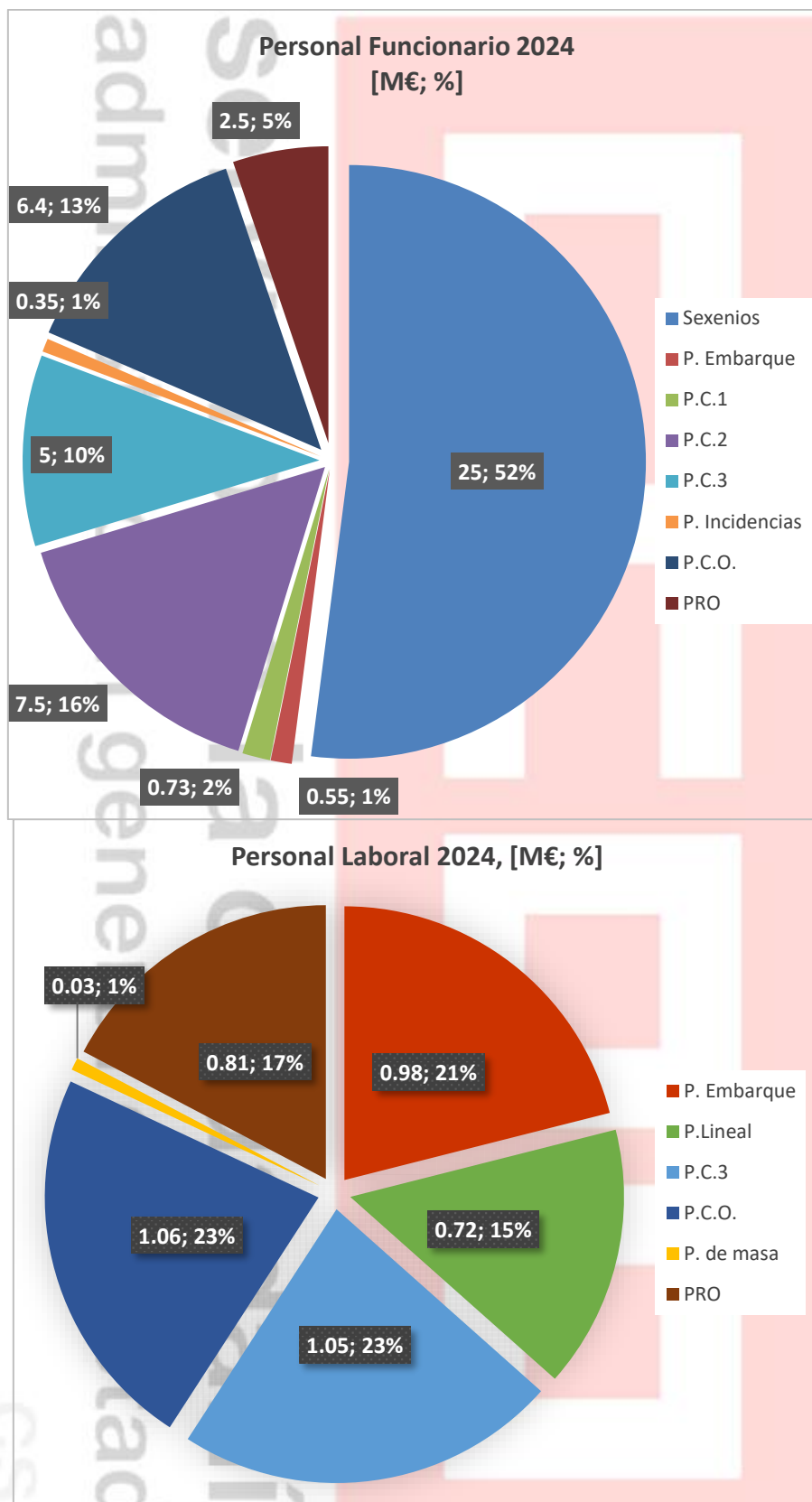


En esta gráfica se puede ver que el personal laboral recibe una menor cantidad productividad, aunque el número de personas es menor, reciben un menor número de conceptos, y las cuantías a percibir son menores como la PCO o la PC3.

PRODUCTIVIDAD CSIC 2024 [M€]



La distribución de la productividad y las cuantías son muy diferentes entre el personal funcionario y el personal laboral. Así, en el personal funcionario la productividad por sexenios y la PC2 son los conceptos más importantes seguidos de la PCO. En el personal laboral, está más repartida entre la PCO, PC3 y la productividad de embarque, seguidas de la PRO y la Productividad Lineal. Pero, además, se ha visto en los últimos años que las partidas de PC2 (tardes) y PC3 (ICUs) han ido aumentando de forma progresiva en los últimos años mientras que se niega cobrar la productividad PC1 al personal de nuevo ingreso.



En estos conceptos de Productividades PCO (Cumplimiento objetivos) y PRO (Proyectos) se ve como cada vez

Sección Sindical Estatal de CCOO en el CSIC

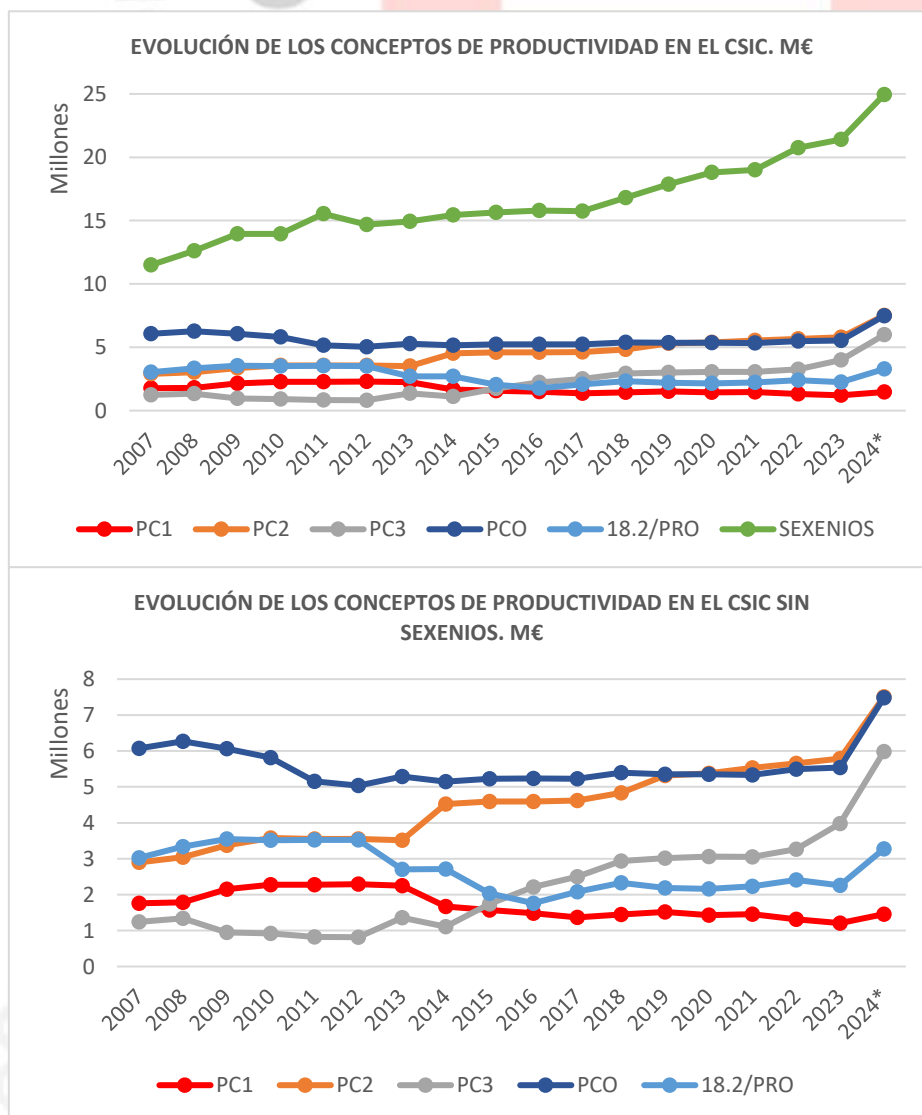
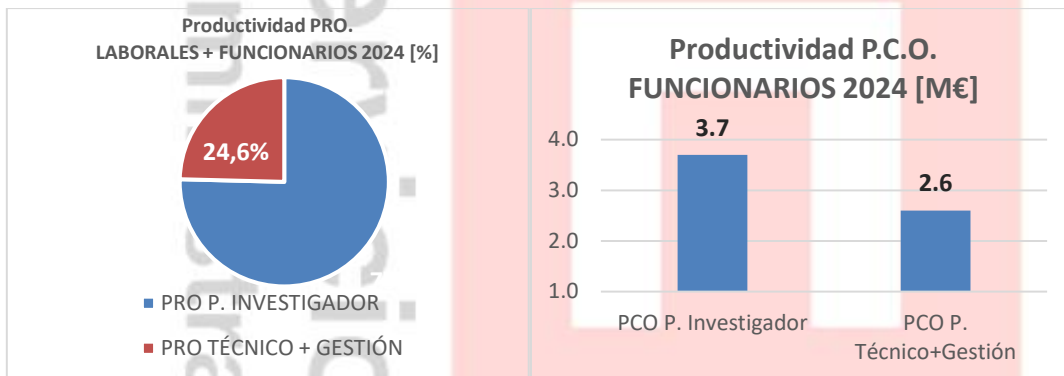
C/ Vitruvio, 8 – 2º 28006 Madrid
teléfono 91 568 19 43 | 686 811 767
email: ccoo@csic.es
web: www.sae.fsc.ccoo.es/CSIC
twitter [@CCOO_CSIC](https://twitter.com/CCOO_CSIC)
telegram [CCOO_CSIC](https://t.me/CCOO_CSIC)



¡INDISPENSABLES ;)



es mayor la brecha entre distintos tipos de personal. Recordamos que el personal Investigador es el 37% de la plantilla fija (laborales + funcionarios) del CSIC y la PRO es la única productividad que puede percibir el personal no fijo.



Podemos observar cómo ha ido aumentando la brecha entre los sexenios y el resto de conceptos, así como mientras que la PC1 ha ido perdiendo importancia respecto al total se han incrementado paulatinamente los



conceptos más discrecionales como la PC2 y PC3.

5. Qué lleva pidiendo CCOO desde hace años y sigue peleando.

- Negociación real de una nueva resolución de productividad que contemple a todo el personal con criterios homogéneos, evaluables, transparentes y objetivos. La parte social tiene que tener información detallada de las percepciones, tanto por centro como el número de percepciones por trabajador/trabajadora.
- Aumento de la dotación y financiación del concepto de productividad, para el conjunto de la plantilla acorde a la gran cualificación y especialización con el trabajo que se realiza y, a la vez, que permita la reducción de la brecha salarial existente entre distintos tipos de personal del CSIC.
- Eliminar la opacidad, discrecionalidad y aleatoriedad en la percepción de algunos conceptos. La productividad es parte del salario y debe ligarse a criterios objetivos y transparentes.
- Equiparación de la PCO entre personal laboral y funcionario.
- Implementación de los sexenios para las escalas de funcionarios y laborales no científicos como parte de la carrera profesional.
- Unificación de los diferentes conceptos de productividad entre el antiguo CSIC y los centros nacionales incorporados (INIA, IGME E IEO).

Por último, CCOO emplaza al resto de organizaciones sindicales del Organismo a elaborar un frente común que permita revertir la situación actual.

Madrid a 19 de junio de 2025



SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO-CSIC